

RESOLUCIÓN CS № 077/13

Avellaneda, '3 0 MAY 2013

VISTO:

El expediente 01-760/2012

Lo establecido por el Art. 34 del Estatuto provisorio de la Universidad Nacional de Avellaneda

CONSIDERANDO:

Que el dictamen de la Comisión Permanente de Vinculación y Cooperación del Consejo Superior elaborado con fecha 17 de Abril de 2013, recomienda la ratificación del Protocolo Acuerdo objeto del presente.

Que el objeto del presente Protocolo Acuerdo es el de coordinar programas de acción con la finalidad de favorecer la promoción de la cultura en los campos de interés común con el Instituto Internacional Di Formazione Di Reggio Calabria.

Que los objetivos establecidos por las partes, se juzgan prioritarios para la obtención de los fines compartidos.

Que la Universidad tiene como fin establecer compromisos estables de articulación y cooperación con organismos municipales, provinciales, organizaciones sociales, empresas públicas y privadas y organismos nacionales e internacionales que propendan al desarrollo humano y hagan a los fines propuestos.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 34 del Estatuto de la Universidad.

POR ELLO,

Ing. JORGE F. CALZONI RECTOR



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar la firma del Protocolo Acuerdo que tiene por objeto coordinar programas de acción con la finalidad de favorecer la promoción de la cultura en los campos de interés común firmado con el Instituto Internacional Di Formazione Di Reggio Calabria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese, notifíquese a la Secretaría General, Publíquese y cumplido Archívese.

RESOLUCIÓN CS Nº:

077/13

Ing. JORGE F. CALZONI RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA